



Resolución Directoral

N° 012-2006-MTC/14.

Lima, 14 de Marzo 2006.

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 27791, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene como función integrar interna y externamente al país para lograr un racional ordenamiento territorial vinculando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados a través de la formulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones;

Que, el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carretera, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65°, literal a), del citado Reglamento, la Dirección de Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles; tiene como función, entre otras: elaborar, proponer y administrar la actualización de normas, especificaciones técnicas, incluyendo normas, para el desarrollo de estudios de suelos y rocas, geológicos, geotécnicos e hidrológicos, ensayo y homologación de materiales, diseño de pavimentos y cimentación; así como reglamentos de ejecución de obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las redes viales del país y de la red ferroviaria, así como su divulgación en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2004-MTC/14 de fecha 05 de noviembre de 2004 se aprobó la Directiva N° 010-2004-MTC/14, sobre "Guía para Inspección de Puentes", encargándose a la Dirección de Normatividad Vial la actualización de la misma;

Que, mediante Informe N° 004-2006-MTC/14.04, la Dirección de Normatividad Vial, informa que se ha actualizado la Directiva, "Guía para Inspección de Puentes", con el objeto de proporcionar pautas para realizar la inspección apropiada de los componentes de los puentes del Sistema Nacional de Carreteras del Perú a través de procedimientos técnicos estandarizados, para el cumplimiento y aplicación obligatoria por parte de los entes ejecutores y/o gestores de la red vial correspondiente;



Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la Directiva N° 001-2006-MTC/14;

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27791 y los Decretos Supremos N° 041-2002-MTC y 017-2003-MTC, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Directiva N° 001-2006-MTC/14, "Guía para Inspección de Puentes", la misma que consta de ochenta (80) folios, que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección de Normatividad vial, sea la encargada de actualizar la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los órganos, competentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 042-2004-MTC/14.

Regístrese y Comuníquese.




RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles